



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-021/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 01/2022, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SRA. SOFÍA MARÍA BENZA CHEVRA, CON C.I. N° 1.074.006, CON RELACIÓN AL LOTE N° 16, DE LA FRACCIÓN ISLA DE FRANCIA.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1059/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de junio de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 275/2024, de fecha 07 de junio de 2024, de la Gerencia Administrativa Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 01/2022, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SRA. SOFÍA MARÍA BENZA CHEVRA, CON C.I. N° 1.074.006, CON RELACIÓN AL LOTE N° 16, DE LA FRACCIÓN ISLA DE FRANCIA";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1059/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 328/2024, de fecha 08 de julio de 2024, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a solicitud de la Nota Interna CA/N° 042-0479/2024, de fecha 18 de junio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum ADI/AD2/N° 013/2024, de fecha 05 de enero de 2024, la Sección Gestión Bienes de Renta, comunicó a la Dirección Jurídica la situación del Lote N° 16 - Fracción Isla de Francia y las diligencias desarrolladas en función a finiquitar el proceso de arrendamiento, teniendo en cuenta que la arrendataria Sofia María Benza Chevra, con C. I. N° 1.074.006, al 05 de enero de 2024, no ha hecho posesión del inmueble ya que no se ha labrado el Acta de Entrega del Inmueble y solicitó definir los trámites a seguir y si fuera viable dejar sin efecto el mencionado Contrato N° 01/2022;

Que, la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DIJ/DDC/N° 256/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, que en su conclusión expresa: "...que procede la rescisión del Contrato N° 01/2022, celebrado entre el IPS y la Sra. Sofia María Benza Chevra, referente al lote N° 16 de la Fracción Isla de Francia, localizado en Tte. Rocholl casi Coronel Silva en la ciudad de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-021/2024

Asunción.” y, “...una vez formalizada la rescisión del Contrato, se aconseja el inicio de las medidas necesarias para el recupero del inmueble, actualmente ocupado por terceros”;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a resolver sobre los inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota Interna CA/N° 042-0479/2024, de fecha 18 de junio de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó *“...que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 042/2024, de fecha 18 de junio de 2024, luego de analizar y dejar la propuesta en cuestión, ha dispuesto a encomendar a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, a la Dirección de Inversiones, proceda a realizar un análisis e informar sobre la situación patrimonial del inmueble individualizado como Lote N° 16, de la fracción Isla de Francia, detallando la historia del arrendamiento de dicho Lote, esto a los efectos de que el Consejo de Administración pueda contar con toda la información necesaria para correcta toma de decisiones...”*;

Que, por Nota Interna PR/GAF/N° 328/2024, de fecha 08 de julio de 2024, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Informe requerido a través del Memorando ADI/AD2/N° 191/2024, de fecha 08 de julio de 2024, del Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección de Inversiones, con las argumentaciones correspondientes y el visto bueno necesario, para dejar sin efecto el Contrato de Arrendamiento N° 01/2022, suscrito con la Sra. Sofia María Benza Chevra, con C.I. N° 1.074.006, con relación al Lote N° 16, de la Fracción Isla de Francia, cuyo informe detallado obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-021/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Dejar sin efecto el Contrato de Arrendamiento N° 01/2022, suscrito con la Sra. Sofia María Benza Chevra, con C.I. N° 1.074.006, con relación al Lote N° 16, de la Fracción Isla de Francia.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Jurídica, efectuar los trámites pertinentes, para el desalojo del Lote N° 16, del ocupante precario.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Inversiones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**